



Buenos Aires, 24 de junio de 2010

RES. PRESIDENCIA N° 90/2010

VISTO :

LActuación N° 16694/2010, la Res. CM N° 504/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación N° 16694/2010, la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, Dra Alejandra Petrella eleva la presentación de la agente María Gabriela Pandolfo, quien se desempeña como Oficial en ese Juzgado, mediante la cual solicitó un cambio de horario en la jornada laboral para retirarse los días miércoles a las 14.30 hs. hasta el mes de diciembre de 2010

Que la agente Pandolfo fundamenta dicha solicitud en razón de poder cursar la carrera de Posgrado “Especialización en Derecho Administrativo Económico”, que tiene lugar en la Universidad Católica Argentina, los días miércoles a las 15 hs.

Que la misma deberá compensar la carga horaria los días jueves siguientes, hasta el mes de diciembre de 2010.

Que el cambio de horario requerido cuenta con la conformidad de la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario, Dra. Alejandra Petrella.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Concédase la modificación del horario laboral solicitada por la agente María Gabriela Pandolfo, quien se desempeña como Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario para cursar la carrera de Posgrado “Especialización en Derecho Administrativo Económico”, que se dicta en la Universidad Católica Argentina, para retirarse los días miércoles a las 14.30 hs. hasta el mes de diciembre de 2010, debiendo compensar la carga horaria los días jueves siguientes.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnico, a la Secretaría de Coordinación, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en su legajo personal, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 90 /2010.

Dra. María Teresa Moya
Presidenta
Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.